



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día once de junio de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día cuatro de junio de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DOÑA ANTONIA GOMEZ RUIZ.

Vista la instancia presentada por doña Antonia Gómez Ruiz, solicitando Licencia de Primera ocupación para Construcción de Vivienda Unifamiliar y Bajo, dedicado a cochera, según Proyecto Técnico presentado, elaborado por el Arquitecto D. Manuel L. Leyva Romero, en calle Juventud nº 8.

Visto que según datos obrantes en las oficinas de este Ayuntamiento, la construcción realizada cuenta con licencia de obras concedida según expediente 213/07 en Junta de Gobierno Local con fecha 27 de mayo de 2007.

Visto que se adjunta certificado final de obra, emitido por los técnicos directores y visado por los Colegios Oficiales correspondientes confirmando la ejecución de la obra conforme al Proyecto Técnico presentado que sustanció la correspondiente Licencia de Obra y que los servicios urbanísticos están repuestos conforme las NN. SS. en vigor.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder a doña Antonia Gómez Ruiz, Licencia de Primera ocupación para la Vivienda Unifamiliar y Bajo, dedicado a cochera, en calle Juventud nº 8, de esta localidad.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSE ANTONIO HENESTROSA LOPEZ.

Examinada la solicitud presentada por Don José Antonio Henestrosa López, con DNI ██████████, de Licencia de obras para “Adecuación de bajos a oficina y terminación de fachada” en el inmueble sito en calle Málaga nº 15, esquina calle Pio XII, en Huétor Tájar, examinada la documentación existente, y en referencia al mismo, emite el siguiente INFORME:

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7174012VG0177C0001HO, según registro catastral su construcción data de 1999, por lo que su antigüedad es superior a cinco años y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de obras para “Adecuación de bajos a oficina y terminación de fachada”, a D José Antonio Henestrosa López, en calle Málaga nº 15, esquina calle Pio XII, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 108,00 € y del ICIO por importe de 144,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3 SOLICITUD DE DOÑA DOLORES RUIZ COSTELA.

Examinado la solicitud presentada por Doña Dolores Ruiz Costela, con DNI ██████████ para realizar obras de “Movimiento de Tierras para vaciado de piscina en patio” en el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 15. (El motivo manifestado por el promotor para acometer solamente las obras de excavación, es que se va a proceder a la limpieza del patio.)

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obra a Doña Dolores Ruiz Costela, para realizar las obras solicitadas, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por importe de 10,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DOÑA ESPERANZA MONTALBAN MUÑOZ.

Examinada la solicitud presentada por Doña Esperanza Montalbán Muñoz, para realizar obras de “Arreglo de Cuarto de Baño” en el inmueble ubicado en calle Ermita nº 75, correspondiendo con la parcela catastral nº 7874202VG0177D0001BK, cuya construcción según catastro es superior a 10 años, data de 1970 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de para “Arreglo de cuarto de baño” a D^a. Esperanza Montalbán Muñoz, en su vivienda sita en calle Ermita nº 75, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 21,00 € y del ICIO por importe de 28,00 €, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE HERMANOS FERNANDEZ MANTAS.

Examinada la solicitud de Licencia de Obras, presentada por D. Manuel y Dña. Francisca Fernández Mantas para realizar obras de “Vivienda Unifamiliar” situadas en las parcelas sita en la parcela catastral nº 5973813VG0157D0001IP, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 59/2.014.

El PGOU – AP de la Revisión de las NNSS de Huétor – Tájar, clasifica los suelos incluidos en la Urb. Cerro Beylar como Suelos Urbanos Consolidados, regulados por la ordenanza específica del Plan Parcial que desarrolló los mismos.- Dicha urbanización se corresponde con un crecimiento de baja densidad edificatoria, destinándose los suelos clasificados como urbanos al uso de vivienda unifamiliar aislada.-

Visto que en relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5. apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 60/2.010** por el que se aprueba el **Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, Art. 5, apartado 3** se establece:

“...3. Las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y para solicitarlas no será necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados, salvo cuando su otorgamiento pueda afectar a los bienes y derechos integrantes del Patrimonio de las Administraciones públicas, tanto de dominio público o demaniales, como de dominio privado o patrimoniales, sin perjuicio de las autorizaciones y concesiones exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de la correspondiente Administración pública.”

Por tanto, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto SE puede informar FAVORABLEMENTE la presente solicitud de licencia municipal de obras condicionando el inicio de los trabajos a presentar la documentación debidamente VISADA por el Colegio Profesional Correspondiente.-

De acuerdo a lo establecido en el PGOU – AP de la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en los Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de



Ayuntamiento de Huétor Tájar

los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras de D. Manuel y Dña. Francisca Fernández Mantas, para realizar obras de "Vivienda Unifamiliar" situada en la parcela sita en la parcela catastral nº 5973813VG0157D0001IP, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 59/2.014.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 4.346,56 € y del ICIO por el mismo importe, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

| Fase | Fecha | Aplicación | Importe | NIF/CIF | Tercero | Concepto |
|------|------------|-------------------|----------|------------|---|---|
| ADO | 11/06/2014 | 2014 920 21600 | 758,98 | ██████████ | EASY COMPUTERS S.C.A. | FACTURA Nº 595 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO ORDENADORES |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 920 22299 | 67,31 | ██████████ | ASOCIACION EMISORAS MUNICIPALES | FACTURA Nº 245/14 CUOTA RADIO MUNICIPAL MES JUNIO 2014 |
| ADO | 11/06/2014 | | 93,84 | ██████████ | FUENTES VELAZQUEZ JULIO | FACTURAS Nº 5540 Y 5544 CHUCHERIAS PARA TORNEO GIMNASIA RITMICA Y PARA VENTA EN CINE CASA DE LA CULTURA |
| O | 11/06/2014 | 2014 241 60903 | 1.414,88 | ██████████ | EL CARMEN FERRETERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL S.L. | FACTURAS Nº 194 A 200/2014 MATERIALES PFEA AÑO 2013 |
| ADO | 11/06/2014 | | 5.486,49 | ██████████ | ENDESA ENERGIA XXI S.L. | FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES MAYO 2014 |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 232 48001 | 208,88 | ██████████ | JOSE M. RUBIO CAMPAÑA S.L. | FACTURA Nº 02 COMPRA COMIDA PARA AYUDA A FAMILIAS |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 341 22609 | 118,58 | ██████████ | GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS | FACTURA Nº 05/2014 TROFEOS TORNEO DE PETANCA |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 334 22609 | 557,54 | ██████████ | PROYECFILM S.L. | FACTURA Nº 296 ALQUILER PELICULA "SPIDERMAN 2" CINE MUNICIPAL |
| ADO | 11/06/2014 | | 64,82 | ██████████ | ELECTRONICA PEÑA S.L.U | FACTURAS Nº A/217 Y 218 REPARACIONES EN MAQUINARIA Y CABLES PARA CASA DE LA CULTURA |


Ayuntamiento de Huétor Tájar

| | | | | | | | |
|-----|------------|---------------|-----|-----------|------------|--|---|
| O | 11/06/2014 | 2014 60903 | 241 | 257,13 | ██████████ | ELECTRONICA PEÑA S.L.U | FACT. N° A/219 MATERIALES PFEA AÑO 2013 |
| O | 11/06/2014 | 2014 60903 | 241 | 968,68 | ██████████ | HIERROS CARTAMA S.A. | FACT. N° 2984 MATERIALES PFEA. AÑO 2013 |
| O | 11/06/2014 | 2014 60903 | 241 | 90,75 | ██████████ | REVESTIMIENTOS ANDALUCES S.A. | FACTURA N° 1400055 MATERIALES PFEA. AÑO 2013 |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22699 | 338 | 924,81 | ██████████ | GUTIERREZ BELTRAN JESUS | FACTURA N° 20 JAMONES PARA ROMERIA FERIA MAYO 2014 |
| ADO | 11/06/2014 | | | 20.022,00 | ██████████ | GAS ANTURAL SERVICIOS S.A. | FACTURACION ENERGIA ELECTRICA HASTA MAYO 2014 |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22699 | 338 | 66,21 | ██████████ | GAROFANO GOMEZ EMILIO JOSE | FACTURA N° 07 TEJIDOS PARA FESTEJOS |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22699 | 920 | 154,50 | ██████████ | HUMANITEL GESTION Y SERVICIOS S.L. | FACTURA N° 905.417 CAJAS DE CAMELOS |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22699 | 338 | 250,00 | ██████████ | PINILLA DOMINGO SALVADOR | FACTURA N° 05 SERVICIOS PRESTADOS EN CONCENTRACION EQUINA FERIA MAYO 2014 |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22604 | 920 | 3,64 | ██████████ | AURORA GALISTEO CANO (REGISTRADORA) | FACTURA N° 1958 NOTA SIMPLE INFORMATIVA. |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22699 | 338 | 100,00 | ██████████ | FUENTES GALVEZ FRANCISCO | FACTURA N° 03/2014 EVENTO MUSICAL FIESTA I.E.S. AMERICO CASTRO |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22609 | 334 | 231,80 | ██████████ | CININ 2009 S.L.U. | FACTURA N° 401 ENVASES PALOMITAS PARA CINE MUNICIPAL |
| ADO | 11/06/2014 | | | 16.009,94 | ██████████ | ENDESA ENERGIA S.A. | FACTURACION ENERGIA ELECTRICA MES MAYO 2014 |
| O | 11/06/2014 | 2014 60903 | 241 | 871,72 | ██████████ | SANCHEZ AGUILERA EDUARDO | FACTURAS N° 42-47-48-49/2014 MATERIALES PFEA. AÑO 2013 |
| O | 11/06/2014 | 2014 60903 | 241 | 331,06 | ██████████ | TOBAL S.L. | FACTURAS N° 23600-23604-23605 MATERIALES PFEA. AÑO 2013 |
| O | 11/06/2014 | 2014 60903 | 241 | 597,99 | ██████████ | PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LA RESTAURACION S.L. | FACT. N° 593 MATERIALES PFEA. AÑO 2013 |
| O | 11/06/2014 | 2014 60903 | 241 | 10.890,00 | ██████████ | ANTEA. ARQUEOLOGIA Y GESTION DEL TERRITORIO S.L. | FACTURA N° 07 MATERIALES PFEA. AÑO 2013 |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22609 | 341 | 3.083,08 | ██████████ | GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS | FACTURA N° 07 CAMISetas CARRERA DEL ESPARRAGO |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22301 | 341 | 2.827,00 | ██████████ | MUÑOZ GARCIA S.L. AUTOCARES | FACTURA N° 06 TRANSPORTE EQUIPOS DE FUTBOL ABRIL 2014 |
| O | 11/06/2014 | 2014 60903 | 241 | 4.447,32 | ██████████ | TOBAL S.L. | FACT. N° 23612 MATERIALES PFEA. AÑO 2013 |
| ADO | 11/06/2014 | 2014 22699 | 920 | 100,00 | ██████████ | UNIVERSIDAD DE GRANADA | ACTIVIDAD DE MECENAZGO ALUMNA D.ª ANDREA GARCIA ZAMORA OFERTA N° 50817 |

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.-

4.1. SOLICITUD DE DON JOSE PEREZ GAMIZ.-

Vista la solicitud de Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a VENTA Y TIENDA DE REPUESTOS AGRICOLAS sito c/ Abellán, nº 28 de Huétor Tájar, presentada a instancias de JOSE PEREZ GAMIZ, con DNI ██████████.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto que las actividades señaladas no se encuentran tipificadas como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de GESTION INTEGRADA DE CALIFICACION AMBIENTAL 7/2007 por lo que ha de entenderse como ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS o inocuas .

Visto que con la solicitud ha sido aportado declaración responsable, y que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que la memoria ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe del Técnico municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a JOSE PEREZ GAMIZ, con DNI 74614021C, Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a VENTA Y TIENDA DE REPUESTOS AGRICOLAS sito c/ Abellán, nº 28 de Huétor Tájar, presentada

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

5. INSTANCIAS DE VARIOS.-

5.1. SOLICITUD DE DON MANUEL HATERO PRADOS.

Vista la instancia presentada por Don Manuel Hatero Prados, en la que expone que teniendo una fosa, la nº 432, a nombre de Don Francisco Hatero Prados y debido a las remodelaciones que se están acometiendo en el Patio Antiguo del cementerio, es por lo que solicita autorización para trasladar los restos de esta fosa a la fosa nº 532 del Patio de San Rafael.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Autorizar a Don Manuel Hatero Prados, para que traslade los restos de la fosa, la nº 432 en el Patio Antiguo del cementerio, a la fosa 532 del Patio de San Rafael.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia